



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/050/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL “XV ENCUENTRO  
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

23 de octubre de 2023

**AVISO DE FALLO**

La Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

16 empresas fueron invitadas y se publicó la convocatoria/bases en el portal de este Alto Tribunal, recibiendo una propuesta con el siguiente resultado:

| Resultado Dictamen Resolutivo Técnico |         |           |              |
|---------------------------------------|---------|-----------|--------------|
| Participante                          | Partida | Favorable | No favorable |
| TDM Internacional, S.A. de C.V.       | Única   | ✓         | -----        |

| Resultado Dictamen Resolutivo Económico |         |           |   |
|---|---------|-----------|---|
| Participante                            | Partida | Favorable | No Favorable  |
| TDM Internacional, S.A. de C.V.         | Única   | -----     | ✓<br>No presentó las constancias de obligaciones fiscales |

Q/029pjhWHIm9mLtAdwZlDmq0Lk+mQ3cZnYlf3OIEI=

**Fallo:**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del Concurso Público Sumario, se declara desierto el procedimiento toda vez que el único participante no obtuvo favorables la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables, por lo que se iniciará un procedimiento de Adjudicación Directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones